



Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia

Tel.: 0513 - 432 856
Ypacaraí

Telefax: 0513 - 432 267
Paraguay

RESOLUCION N° 4/2012

"QUE DECLARA "CIUDADANO ILUSTRE" AL REVERENDO PADRE EMILIO GRASSO, DE LA COMUNIDAD REDEMPTOR HOMINIS".-

VISTA: La Nota No. 105/2012 elevada por el Ejecutivo Municipal, a los efectos de ser considerada por este Cuerpo Legislativo, la nota remitida por los Coordinadores Pastorales de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Expediente No. 3886 del 9 de octubre del cte. año, en la que solicitan el reconocimiento al Reverendo Padre EMILIO GRASSO, de la Comunidad Redemptor Hominis, como **CIUDADANO ILUSTRE**; y,-

CONSIDERANDO Que, el Vicario Parroquial, *Reverendo Padre EMILIO GRASSO, de la Comunidad Redemptor Hominis*, por su notoria trayectoria es atribuible como mención de merito por los múltiples servicios que presta, abnegado emprendedor y luchador de la causa de los más postergados, creador, promotor y realizador de un sinnúmero de obras basado en una intensa reflexión teológico-pastoral, su colaboración con varias revistas acerca de temas de misionología, espiritualidad pastoral.-

Que, entre tantos hechos destacables del Vicario Parroquial, además de lo mencionado precedentemente sobreale sus innumerables emprendimientos sociales y asistenciales en la ciudad de Ypacaraí, Paraguay y donde le cupo hallarse al servicio de Dios.

Que, en virtud al debate en el seno de la Junta Municipal y por unanimidad se ha manifestado que corresponde por justicia la declaración del Reverendo Padre Emilio Grasso como ciudadano ilustre.

POR TANTO, **LA JUNTA MUNICIPAL DE YPACARAI REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE:

Art. 1º) **Declarar "CIUDADANO ILUSTRE" al Reverendo Padre EMILIO GRASSO, de la Comunidad Redemptor Hominis.-**

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, publicar la presente Resolución, y cumplida archivar.



OLIVERA A. VILLALBA A.
Secretaria Junta Municipal

Atentamente



MARCOS D. AQUINO
Vicepresidente Junta Municipal